



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

*PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADUANA EN URUGUAY
Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR*

TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTOR NACIONAL EN INFORMATICA C3S3A3T2

1. ANTECEDENTES

El 26 de octubre de 2007 el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo suscribieron el Contrato de Préstamo No. 1894 OC-UR con el objetivo de cooperar en la ejecución del Programa de Modernización de la Aduana Uruguaya.

2. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo general del Programa es apoyar la modernización de la Aduana del Uruguay a fin de mejorar la eficiencia y calidad de sus funciones primordiales como ente fiscalizador y facilitador en la dinámica del comercio internacional.

Los objetivos específicos son: (i) lograr un cambio institucional dentro de la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) que incorpore funciones de facilitación y promoción del comercio; (ii) dotar a la DNA de las herramientas tecnológicas y de infraestructura necesarias para que cumpla las nuevas funciones asignadas como ente facilitador del comercio; y (iii) identificar y diseñar los distintos tipos de normas que la Aduana requiere en su nuevo rol.

3. DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En función de los objetivos propuestos, el Programa financiará los siguientes tres componentes: Componente 1 Fortalecimiento de los procesos de control, mediante el análisis inteligente del riesgo, Componente 2 Apoyo al objetivo de la eficiencia en las transacciones comerciales, Componente 3 Fortalecimiento Institucional de la DNA

Esta consultoría se enmarca dentro del componente 3. Fortalecimiento Institucional de la DNA S3 Planificación y Evaluación de Resultados. Control de Gestión A3 Desarrollo de un sistema de estadísticas de Gestión en la DNA, T 2 Apoyo para la integración del sistema de estadísticas con la CT de indicadores de Gestión Aduanera del BID.

4. EJECUCION DEL PROGRAMA

El Organismo Ejecutor, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la DNA ejecuta el Programa desde una Unidad de Gestión de Programa (UGP), la que está a cargo de un Coordinador General del Programa que dependerá directamente del Director Nacional de la DNA. El Director de la DNA es responsable de la dirección Seguimiento y Control del Programa (USCP) que realizará tareas de programación, seguimiento y control del mismo. El Coordinador General del Programa es responsable de la dirección y supervisión de todas las actividades del Programa. La coordinación técnica de la ejecución de las acciones sustantivas del Programa será responsabilidad de tres



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADUANA EN URUGUAY Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR

Coordinadores de Componente, quienes reportarán directamente al Coordinador General del Programa. Los Coordinadores de Componente dirigirán y supervisarán la labor de Responsables de Actividad, quienes a su vez dirigirán las tareas de los consultores o funcionarios que conformen los equipos de trabajo de cada actividad del Programa. Para la coordinación administrativa del Programa, el Coordinador General contará con una Unidad de Apoyo a la Ejecución de los Proyectos (UAEP) subdividida en los sectores de administración presupuestal, adquisiciones, contabilidad, y monitoreo y evaluación financiero-contable. La UGP estará compuesta por personal de la DNA y por personal contratado especialmente.

5. OBJETIVO

El objetivo de la consultoría es asesorar y colaborar desde el punto de vista informático en las actividades conducentes al desarrollo de un sistema de Estadísticas de Gestión de la DNA.

6. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

Serán responsabilidades del consultor:

- Diseñar, asesorar en el desarrollo, e implementar y poner en funcionamiento un sistema integrado desde el punto de vista informático de estadísticas de comercio exterior, cargas y gestión.
- Apoyar las adaptaciones necesarias del sistema informático para la implantación del conjunto de indicadores de desempeño de la aduana, que está siendo desarrollado en el marco de la CT ATN/FG- 10873-RG financiada por el BID.
- Participar cuando el Coordinador así lo solicite en las reuniones de trabajo y talleres.
- Elaborar los documentos de trabajos e informes que le sean solicitados con relación a sus actividades.

7. PERFIL DEL CONSULTOR

- Título universitario de Ingeniería Informática o Analista de Sistemas.
- Capacitación certificada o acreditada en las siguientes tecnologías:
 - UML (UNIFIED MODELING LANGUAGE)
 - Desarrollo en GENEXUS, MS .NET, ORACLE
 - Plataformas WINDOWS Y UNIX
 - Soluciones de Firma digital
 - Tecnologías equivalentes a las descritas precedentemente



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADUANA EN URUGUAY Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR

Otras tecnologías relevantes:
Herramientas y soluciones de TESTING
DATAWAREHOUSE
Redes y comunicaciones
Seguridad (FIREWALL, IDS, Soluciones y tecnologías asociadas a firma digital)
Otras certificaciones:
PMI, CISA, CISM, ITIL, MSFT, LATU y otras emitidas por autoridades reconocidas por la DNA.

- Experiencia en integración de distintos subsistemas de información y difusión de datos estadísticos y de implementación de sistemas de información para distintas aplicaciones prácticas cuyos tipos se adapten a las estadísticas de comercio exterior y la gestión aduanera.

8. PLAZO DE LA CONTRATACION, LUGAR DE TRABAJO Y DEDICACION

La labor del Consultor se extenderá por el plazo de 24 meses con una dedicación horaria de 40 hrs. semanales no exclusivas, a partir de la firma del contrato.
Con contrato Anual, en pesos uruguayos. Renovable a solicitud del organismo ejecutor por un año más.

9. CARACTERISTICA DE LA CONTRATACION

La contratación se hará de acuerdo con lo previsto en el marco del Contrato de Préstamo 1894/OC-UR

- a) Tipo de contrato: Contrato de Consultoría Nacional
- b) Procedimiento de contratación: Competitivo según las políticas del BID
- c) Monto total de la actividad (24 meses): Total \$ 1.152.000 + IVA
- d) Forma de Pago: Cuotas mensuales en pesos.

10. SUPERVISION

Reportara al Coordinador General del Programa y al encargado del componente

11. INFORMES DE LA CONSULTORIA

Informes trimestrales y semestrales acumulativos de los avances de las actividades, en medio electrónico y físico.



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADUANA EN URUGUAY Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR

12. CONFIDENCIALIDAD

El consultor mantendrá absoluta reserva respecto de toda la documentación e información a la cual tenga acceso como consecuencia de sus tareas, así como también respecto de la difusión de los resultados de su trabajo

13. ELEGIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES

El Consultor que se seleccione, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser de nacionalidad de un país miembro del BID;
2. Si es funcionario público:
 - i. Estar con licencia sin goce de sueldo;
 - ii. No haber trabajado con el contratante durante el período inmediato anterior al comienzo de su licencia; y
 - iii. Su contratación no genere un conflicto de intereses.
3. No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:
 - i. La preparación de estos TdR;
 - ii. El proceso de selección; y/o
 - iii. Con la supervisión de los trabajos.
4. Que si ha sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años no participó directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de estos servicios de consultoría.
5. No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno financiado con recursos del BID/FOMIN.
6. En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario del Banco, el consultor lo pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa la formalización de la contratación.



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

*PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADUANA EN URUGUAY
Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR*

14. PARTICIPACION DEL BID

Queda formalmente establecido que el BID no es parte del presente contrato y que, por lo tanto, no asumirá responsabilidad alguna respecto al mismo.

Nombre del consultor:

Firma:

Fecha: